

**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE  
LA EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION "BOLIVIA TV" Y "FESTIVAL  
AUTOCTONO COMPI TAUCA 2015".**

Conste por el presente documento, un Convenio de Cooperación Interinstitucional, el cual podrá ser elevado a la categoría de instrumento público, con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- (ANTECEDENTES)**

Mediante Nota de fecha 14 de mayo de 2015, en la cual el Directorio Organizador del Festival Autóctono en Danza y Música Compi-Tauca 2015, solicita a Bolivia TV, firmar convenio marco para apoyar todas las actividades referentes al festival en sus 50 años; inicialmente a realizarse el 19 y 20 de septiembre de 2015.

Mediante Nota de fecha 21 de julio de 2015, el Director General de Medios Estatales, del Ministerio de Comunicación, Moisés Mercado Schwartzberg, remite solicitud de cobertura del Comité Organizador del Festival de COMPI-TAUCA 2015. A fin de solicitar la cobertura del mismo.

Mediante Informe Técnico CITE: DIR.PROD. IT 069/2015 de fecha 5 de agosto de 2015, el encargado de Programas y Coordinación de Producción, Reynaldo Vega Gareca, remite el mencionado informe mediante el Director de Programación y Promoción, Enzo Vargas Gareca, al Gerente General de Bolivia Tv. Lic. Marcelo Patzi, en el que sugieren la firma de un Convenio con el Festival Autóctono en Danza y Música Compi-Tauca, sugiriendo también que previamente se ponga en consideración de la Gerencia de Producción y de la gerencia de Marketing.

Mediante Informe Técnico CITE: GCIA. PROD. 141/2015 de fecha 19 de agosto de 2015, la Gerente de Producción, Gloria Ajpi Jalja, informa al Gerente General de Bolivia Tv., Lic. Marcelo Patzi, informe que sugiere en su parte conclusiva que se proceda con la firma de un Convenio con el Festival Autóctono en Danza y Música Compi-Tauca.

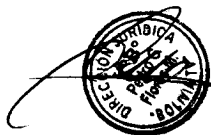
Mediante Informe Técnico CITE: GCIA.MKTG.VTAS. Nº 131/201 de fecha 27 de agosto de 2015, el Gerente de Marketing y Ventas, Alejandro Pinedo Terrazas, sugiere la suscripción de un Convenio entre el "Festival Autóctono COMPI-TAUCA 2015" representada por el Sr. Mg Sc. German Parra Kasa Presidente y Organizador y Bolivia Tv.

Mediante Comunicación Interna DIR.JUR.NAL. Nº 386/2015 de fecha 08 de septiembre de 2015, la abogada, Karla Maribel Canaviri Gómez, remite vía el Director Jurídico Nacional, Richard D. Aguilera Montecinos remite al Gerente de Marketing y Ventas, Alejandro F. Pinedo Terrazas; el que comunica que el Tribunal Supremo Electoral emite auto de buen gobierno, 48 horas antes del día de Referendo de aprobación de Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas (20 de septiembre de 2015).

Mediante nota de fecha 21 de septiembre de 2015, el Presidente del Comité Organizador Festival Compi Tauca 2015, el señor Gerónimo R. Parra Mamani, solicita cambio de fecha para el festival de Compi tauca, para los días 17 y 18 de octubre.

Mediante Comunicación Interna Dir. Prog. CI-195/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015, en la que el Director de Programación y Promoción, Enzo Vargas Alcocer, sugiere que la Dirección Jurídica Nacional tome en cuenta la nueva fecha, para fines de actualización del convenio.

Mediante Comunicación Interna CITE: GCIA. MKTG. VTAS. Nº. 619/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, el Gerente de Marketing y Ventas, Alejandro Pinedo Terrazas, remite nota al Director Jurídico Nacional, en la que comunica que el comité organizador del


**La Paz**

Av. Camacho N° 1485  
Edificio La Urbana, Piso 6  
Fono: 591-2-2203404/591-2-2202900  
Fax: 591-2-2204191/591-2-2203973  
Casilla No. 900  
info@boliviavt.bo

**Cochabamba**

Calle Colombia No. 340  
Fono: 591-4-4523423  
Fax: 591-4-3119281  
cochabamba@boliviavt.bo

**Santa Cruz**

Av. Santos Dumont,  
Zona La Monita 4to. anillo  
Fono: 591-3-3560279/  
Fax: 591-3-3119281  
santacruz@boliviavt.bo

**Chuquisaca**

C. España No 145 entre  
San Alberto y Camargo  
Fono: 72876250  
chuquisaca@boliviavt.bo

**Tarija**

Calle Colón No 710 esq. Ingavi  
Fono: 72986824  
Tarija@boliviavt.bo

**Trinidad**

Cipriano Barace No 232  
Fono: 72840416 - 72036209  
trinidad@boliviavt.bo

**Cobija**

Calle Bolívar  
(Final Teniente Coronel Cornejo)  
Fono: 72910033 - 72042170  
cobija@boliviavt.bo

Festival Autóctono de Compi Tauca 2015 y las Autoridades Políticas, Sindicales y Secretarios Generales del referido cantón solicitan al Gerente del Canal 7, que el señor Lucio Chipana Condori con C.I. 2437630 L.P. sea quien suscriba el presente convenio.

Mediante Informe Jurídico DIR.JUR. NAL N° 698/2015, de fecha 12 de octubre de 2015, el mismo recomienda que al no contravenir el ordenamiento jurídico vigente, se recomienda se proceda con la suscripción del referido convenio.

SEGUNDA.- (PARTES) Las partes suscribientes del presente Convenio son:

La EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION "BOLIVIA TV", representada legalmente por, la Gerente General Sra. Gisela Karina López Rivas, con C.I. 3263849 S.C. designada mediante Resolución Ministerial N° 75/2015 de 08 de octubre de 2015 del Ministerio de Comunicación, con domicilio establecido en la Av. Camacho 1485 Edit. La Urbana piso 5 y 6 de esta ciudad que en adelante se denominará la ENTIDAD.

El FESTIVAL AUTOCTONO COMPI-TAUCA 2015, representada por el Presidente del Comité Organizador el Señor, Gerónimo R. Parra Mamani, el Coordinador del Festival de Compi Tauca, el señor, Lucio Chipana Condori, y por el Vicepresidente del Comité Organizador, el señor, Valentín Yujra Parra, Todos mayores de edad, hábiles por derecho, con domicilios conocidos en la ciudad de La Paz, identificados mediante nota de 21 de septiembre de 2015, que en adelante se denominaron los ORGANIZADORES.

TERCERA.- (OBJETO) El presente Convenio tiene por objeto la Cooperación mutua entre BOLIVIA TV y el "FESTIVAL AUTOCTONO COMPI-TAUCA 2015", con el objeto de apoyar a la construcción del Estado Plurinacional, promoviendo la música y danzas bolivianas en adelante simplemente EL EVENTO.

CUARTA.- (FORMA Y ALCANCE DE LA COOPERACION BOLIVIA TV y "FESTIVAL AUTOCTONO COMPI-TAUCA 2015) acuerdan cooperar uno con el otro de la siguiente manera:

A) BOLIVIA TV se compromete a:

- Avances promocionales "Campaña Promocional" del evento, previa coordinación con la Dirección de Programación.
- Transmisión del evento cultural, previo informe de la Gerencia de Producción y Dirección de Programación y Promoción.

B) FESTIVAL AUTOCTONO COMPI-TAUCA 2015 se compromete a:

- Mencionar a Bolivia TV como medio oficial del evento.
- Inclusión del logo institucional de Bolivia TV en el material promocional.
- Presencia de Pasacalles y globo institucional en el Festival Autóctono Compi- Tauca.

QUINTA.- (VIGENCIA) El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, tendrá vigencia a partir de la firma del convenio hasta el 18 de octubre de 2015, sin que opere la tacita reconducción. En caso de renovación, prórroga o modificaciones al presente documento, la parte interesada deberá efectuar la solicitud expresa, de forma previa al cumplimiento de su vigencia.

SEXTA.- (CONTENIDO Y RESPONSABILIDAD DE LA DIFUSION DEL EVENTO) El contenido del. EVENTO así como as opiniones que se viertan dentro del mismo, serán de absoluta y única responsabilidad del "FESTIVAL AUTOCTONO COMPI -TAUCA 2015", quienes serán los que respondan ante los órganos y autoridades competentes en caso de presentarse situaciones de orden legal, que pretendan involucrar a BOLIVIA TV en conflictos con entidades estatales o particulares.



La Gerencia de Marketing y Ventas, la Dirección de Programación y Promoción y la Gerencia de Producción, serán las responsables de coordinar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio.

SEPTIMA.- (RESOLUCION) El presente Convenio podrá ser resuelto por una de las siguientes causales:

Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a las que se comprometen las partes en el presente convenio: las partes podrán hacer uso de la presente cláusula resolutoria en forma unilateral sin la necesidad de recurso ulterior alguno.

Por acuerdo mutuo de las partes en la forma y en los plazos que estas estimen conveniente o

Por caso fortuito o imposibilidad sobreviniente para el cumplimiento de las obligaciones generadas en el presente convenio.

En cualquier caso para dar efectividad a la cláusula de resolución, las partes deberán comunicar esta decisión a la otra parte, con la presentación de una carta notariada.

OCTAVA.- (ACEPTACIÓN) En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente convenio, en doble ejemplar de un mismo tenor y validez, la Sra. Lic. Gisela Karina López Rivas Gerente General de la Empresa Estatal de televisión BOLIVIA TV, en representación legal de la ENTIDAD y el Señor: Lucio Chipana Condori, en representación del "FESTIVAL AUTOCTONO COMPI-TAUCA 2015", quienes declaran su entera y absoluta conformidad con todas y cada una de las cláusulas que lo conforman.



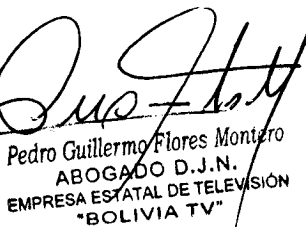
La Paz, 16 de octubre de 2015.



Gisela Karina López Rivas  
**Gerente General**  
**BOLIVIA TV**



Lucio Chipana Condori  
**Coordinador del Festival**  
**COMPI TAUCA**



Pedro Guillermo Flores Montero  
ABOGADO D.J.N.  
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN  
"BOLIVIA TV"



Abog. Richard D. Aguilera Montecinos  
DIRECTOR JURIDICO NACIONAL  
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION  
"BOLIVIA TV"

*Lucio Chipana C.*  
*Recibi Conforme*  
*Fecha 01/VII/2015*

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION  
BOLIVIA TV  
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
01 DIC 2015  
RECIBIDO  
Registre N. Hora

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION  
BOLIVIA TV  
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
01 DIC. 2015  
RECIBIDO  
Registre N. Hora

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION  
BOLIVIA TV  
DIRECCION DE PROGRAMACION  
Y PROMOCION  
01 DIC 2015  
Nro. Reg. Hora